DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas. Los suscriptores a la C. L. recibirán grat s el Diario Oficial.

SUMARIO

Sección oficial.

Disposiciones ministeriales.

SECRETARIA PARTICULAR Y POLITICA DEL SEÑOR MINISTRO. – Nombra Ayudantes-Secretarios a los Tenientes de Navio den G. Calderón y don P. Prado. – Dispone cómo ha de quedar constituída la Secretaría particular del Sr. Ministro.

SUBSECRETARIA.—Nombra Secretario Técnico de la Subsecretaría del Ministerio al C. de F. don E. García.

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA. — Variaciones en los distintivos de la marinería.

SECCION DE PERSONAL.—Destino al T. de N. don J. Sáenz. Idem al A. de N. don A. González-Aller.—Ascenso de varios Oficiales segundos del Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.—Confiere comisión al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL .- Concede crédito para un gasto.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E IN-DUSTRIAS MARITIMAS.—Confiere comisión al T. de N. don F. Alvear. - Nombra Vice-director de la Escuela Náutica de Tenerife a don B. Pérez. - Resuelve instancia de don F. Gómez. - Concede subvención a la «Casa del Pescador».

RECOMPENSAS.—Concede recompensa al personal que expresa.

Edictos.

Sección oficial

S. A. M. A. D. R. O. Con de Personal,

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

Secretaria particular y política del Sr. Ministro.

Destinos.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer cese como mi Ayudante personal el Capitán de Intendencia D. Juan Miguel Ulecia, por haber pasado al Cuerpo de Intervención Civil de la Marina, y nombrar mis Ayudantes-Secretarios a los Tenientes de Navío D. Guillermo Calderón Martínez y D. Pedro Prado Mendizábal, actual Ayudante personal mío.

Madrid, 19 de abril de 1932.

GIRAL.

7 小海縣

Sres. Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Ar-

mada, Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Jefe de Intervención Civil de la Marina e Intendente General de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, haciendo uso de las atribuciones que el artículo 12 de la Ley de Presupuestos, aprobada por las Cortes en 31 de marzo último, concede al Ministro de Marina, ha tenido a bien disponer que la Secretaría Particular y Política del señor Ministro, con todas sus funciones, quede a sus órdenes inmediatas y directas y formada por el personal siguiente:

- D. Horacio Gómez Ibáñez, Jefe de la Secretaría.
- D. Guillermo Calderón Martínez, Teniente de Navio.
- D. Pedro Prado Mendizábal, Teniente de Navio.
- D. Juan Miguel Ulecia, Interventor Civil.
- D. Luis Montojo y Burguero, Capitán Auditor.

Personal Auxiliar:

- D. Eduardo Haro Delage, Oficial primero de Oficinas y Archivos.
- D. Manuel Díaz Escribano, del Cuerpo Auxiliar de Intervención Civil.
 - D. Delfin Delgado Estévez, Taquigrafo.

- D.ª Iluminada Martín Conde, Mecanógrafa.
- D.ª Elvira Avila García, Mecanógrafa.
- D.ª Josefina Jaquetot Rapallo, Mecanógrafa.
- D.ª Celestina Pérez Sáez, Mecanógrafa.

Todo el personal de la Secretaría del Ministro será considerado como en destino de plantilla del Cuerpo a que pertenezca, aunque en las plantillas de los Cuerpos de la Armada no deberán figurar tales destinos, para no vincularlos en Cuerpo determinado.

A todo el personal destinado en esta Secretaría corresponderán los mismos emolumentos a que tenga derecho el de las demás Secciones del Ministerio.

Madrid, 19 de abril de 1932.

GIRAL.

Señores...

SUBSECRETARIA

-==0==

Destinos.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar Secretario Técnico de la Subsecretaría de este Ministerio al Capitán de Fragata D. Eduardo García Ramírez, en relevo del Capitán de Navío D. Adolfo Hércules de Solás, que pasa a otro destino.

Madrid, 18 de abril de 1932.

El Subsecretario,
Antonio Azarola

Sres. Contralmirante Jese de la Sección de Personal, Intendente General de Marina y Ordenador de Pagos del Ministerio.

Señores...

ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Organización.

Excmo. Sr.: Como resultado de consulta elevada con oficio número 3.398, de 20 de febrero último, del Comandante General de la Escuadra, sobre cambiar los actuales distintivos de metal, que usan los cabos y demás personal de marinería para indicar la especialidad a que pertenecen, por otros bordados en oro, para evitar de esta forma los deterioros y desgarros en las prendas de uniforme, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de personal y Estado Mayor de la Armada, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En lo sucesivo, tanto en las prendas de invierno como en las de verano, el personal de cabos, preferentes, especialistas y marineros de todas las especialidades, usarán los distintivos de éstas bordados en oro sobre un trozo de lanilla, en vez de ser de metal como en la actualidad. Dicha lanilla sobresaldrá siempre al distintivo en medio centímetro por cada lado.

2.º Las dimensiones de los distintivos de los cabos y especialistas de marinería, artillería, radiotelegrafía, torpedos y electricidad y marineros de oficio, será de 65 por 35

e irán bordados en un trozo de lanilla de 70 por 40; la primera de estas dimensiones, o sea la longitud, se aumentará en dos centímetros para los que lleven la corona mural sobre el distintivo. El exceso de dimensiones que tiene la lanilla sobre el distintivo es para que quede por cada lado un margen de medio centímetro, por el que dicha lanilla se coserá siempre por todo su borde a las prendas.

3.º Las dimensiones de las palas de los cabos, preferentes y marineros fogoneros serán de 65 milímetros.

4.º Las dimensiones de los distintivos de las especialidades no citadas anteriormente serán las mismas que en la actualidad.

5.º Los Aprendices de Artillería cambiarán su distintivo actual por el asignado a los especialistas y cabos de su especialidad, pero sin corona, y dichos Aprendices, usarán todos, cualquiera que sea su especialidad, el distintivo en estambre rojo, tanto en las prendas de invierno como en las de verano, con arreglo a las dimensiones que se citan

6.º Asimismo, y para la debida uniformidad, los galones que usen todo los individuos de marinería, bien para expresar su categoría o especialidad, deberán ser de las dimensiones reglamentarias para los mismos.

7.º Se concede un plazo improrregable de dos meses a partir de esta fecha para efectuar dichas variaciones en las prendas de uniforme.

Madrid, 13 de abril de 1932.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE PERSONAL

Cuerpo General.

Dispone que el Teniente de Navío D. José Sáenz de Cenzano pase destinado a la Escuadra a las órdenes del Vicealmirante Jefe de la misma.

18 de abril de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Comandante General de la Escuadra e Intendente General de Marina.

Dispone que el Alférez de Navío D. Antonio González-Aller y Balseyro pase destinado al acorazado Jaime I. 18 de abril de 1932.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol e Intendente General de Marina.

El Subsecretario,
Antonio Azarola:

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Excmo. Sr.: Consecuente a lo preceptuado en la Orden ministerial de fecha 26 de marzo último (D. O. número 74, página 503), el Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien promover al empleo de Oficial primero del Cuerpo de Auxiliares de Oficias y Archivos de Marina a los Oficiales segundos del propio Cuerpo D. Arturo Leyra Martínez, D. Eduardo Haro Delage, D. Francisco Pelayo San Bartolomé, D. Estanislao Lloret Ibáñez y D. Francisco Sobrao Grall, debiendo contárseles en su nuevo empleo, conforme a lo también prevenido en la Orden ministerial en principio citada, la antigüedad de 20 de octubre del pasado año, ser escalafonados en el orden que se indica e inmediatamente a continuación del Oficial primero D. Andrés Rosique Hernández y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de 1.º de noviembre del año anterior.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 10 de abril de 1932.

GIRAL

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Comisiones.

Excmo. Sr.: Designado el Subsecretario de este Ministerio, Contralmirante D. Antonio Azarola y Gresillón, para que asista en representación del Ministro de Marina a la botadura del crucero *Ealeares*, que tendrá lugar en Ferrol el día 20 del actual, el Gobierno de la República ha dispuesto acompañe a dicho Contralmirante en la citada comisión del servicio el personal siguiente:

Teniente Coronel de Intendencia D. Rafael de Ortega y Villergas.

Teniente de Navio D. Melchor Ordóñez Mapelli. Mozo de oficios Joaquín Reguera Fraga.

Madrid, 16 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal e Intendente General de Marina.

Señores...

Porteros y mozos de oficio.

Exemo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que el Portero primero de este Ministerio D. Bautista Lledó Pérez se traslade a Sevilla en comisión del servicio, con derecho a las dietas reglamentarias, quedando a las órdenes del Ministro de la Gobernación durante el viaje de éste a dicha capital.

Lo que manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 16 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Contralmirantes Jefes de la Sección de Personal y de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Contabilidad.

Excmo. Sr,: Vista la instancia elevada por D. Horacio Echevarrieta y Maruri, en súplica de que se le abone la suma de doscientas cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (204.137,84), como restitución de los gastos satisfechos con ocasión de su contrato con el Estado sobre construcción de un buquetanque, y el cual fué declarado nulo, el Gobierno de la República, conformándose con lo informado por la Sección de Intendencia de este Ministerio, la Intervención General de la Administración del Estado, y en armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial acordada en Consejo de Ministros de 14 de enero de 1932, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, concediendo, al efecto, un crédito de doscientas cuatro mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (204.137,84), con cargo al capítulo adicional del Presupuesto del Ministerio de Marina, establecido por la ley de 25 de marzo

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 19 de abril de 1932.

GIRAL

Sres. Intendente General de Marina e Interventor General de la Administración del Estado.

=====

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Comisiones.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido interesado por la Subsecretaría de Obras Públicas un Representante del Ministerio de Marina para que en unión de personal de la Jefatura de Obras Públicas de Pontevedra proceda a verificar las operaciones de deslinde de la zona maritimo-terrestre de las Islas de Canosa y Terreiro del Río Miño, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Dirección General de Navegación de este Ministerio, acordó nombrar al Teniente de Navío don Fernando Alvear y Abaurrea, Ayudante de Marina de La Guardia, para que lleve la referida representación en dichas operaciones de deslinde.

Madrid, 19 de marzo de 1932.

GIDAL

, Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol.

Señores...

Escuelas de Náutica.

Ilmo. Sr.: Vista la terna de Profesores de la Escuela Náutica de Tenerife, que eleva el Director de la misma, para el cargo de Vicedirector, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, se ha

servido disponer sea nombrado D. Benito Pérez Armas para el citado cargo.

Madrid, 9 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Intendente General de Marina, Interventor Central del Ministerio y Director de la Escuela de Santa Cruz de Tenerife.

Peritos Inspectores.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, como resolución a instancia elevada a este Ministerio con fecha 18 de diciembre último por D. Francisco Gómez Cano, en súplica de que se le reponga en el cargo de Perito Inspector de buques de la Comandancia de Marina de Valencia, de acuerdo con el informe emitido por esa Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y con el de la Asesoría General de este Ministerio, se ha servido desestimar la instancia mencionada, teniendo en cuenta que el interesado ha dejado transcurrir el plazo señalado para ejercitar el derecho concedido por el Decreto de 20 de mayo del pasado año a los funcionarios vejados por la Dictadura para presentar las correspondientes reclamaciones y considerando que el peticionario consintió la Orden ministerial de 15 de febrero de 1929, que nombraba Perito Inspector de buques, interino, de la Comandancia de Marina citada a D. José Acendaño Fernández, no sólo por no haber interpuesto contra ella a su debido tiempo los recursos legales procedentes, sino por haber aceptado el cargo de Perito Inspector suplente para el que fué nombrado por aquella disposición.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 19 de marzo de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y Comandancia de Marina de Valencia. Señores...

Subvenciones.

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas y lo informado por la Intendencia General de este Ministerio y el Interventor Central Delegado del Interventor general de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder una subvención de quinientas pesetas (500), a la «Casa del Pescador», de la Puebla del Caramiñal, para las regatas que han de celebrarse en el presente año, con cargo al concepto núm. 96 de la Subsección 2.º, del capítulo 2.º artículo 2.º, del presupuesto vigente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de abril de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Maritimas, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio y Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferro!

RECOMPENSAS

Exemo. Sr.: Con motivo de la visita del crucero Foch al puerto de Valencia, S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien conceder al personal de la Marina francesa que a continuación se relaciona las condecoraciones de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, que al frente de cada uno se expresa:

Capitán de Navío M. Michelier (Frix), Comandante del

crucero Foch, Cruz de tercera clase.

Capitán de Fragata M. Du Tour (Marc Antoine Amédée), Agregado naval a la Embajada de Francia en Madrid, Cruz de segunda clase.

Capitán de Fragata M. Dupré (Leon Louis), Jefe de Estado Mayor de la primera División ligera, Cruz de segun-

da clase.

Teniente de Navio M. Van Gaver (Georges), Ayudante del Almirante Comandante General de la primera División ligera, Cruz de primera clase.

Madrid, 16 de abril de 1932.

GIRAL.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Señores...

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado por escrito del Comandante de Marina de Alicante, S. E. el Presidente de la República, de conformida con la consulta emitida por la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada, ha tenido a bien conceder la Cruz de tercera clase de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Ingeniero Director de las Obras del citado puerto D. Luis Sánchez Guerra y Sáinz, por los especiales servicios prestados a la Marina con motivo de las últimas maniobras de la Escuadra, y como comprendido en lo que dispone el decreto de 10 de julio de 1913.

Madrid, 16 de abril de 1932.

GIRAL

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas de la Armada.

Señores...

EDICTOS

Don Eusebio Barreda Scaudella, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Ceuta, Juez instructor del expediente instruído por pérdida de la cartilla naval del inscripto del Trozo de Algeciras, folio 130, Salvador Morales Lozano,

Hago saber: Que acreditada la pérdida del documento de referencia, por decreto auditoriado de fecha 21 del corriente mes de la Superioridad de la Base naval principal de Cádiz, se declara nulo y sin valor alguno el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea, haciendo uso de él, y no lo entregue a las Autoridades de Marina, para su remisión a este Juzgado.

Ceuta, 26 de marzo de 1932.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Eusebio Barreda.

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE MARINA